

# CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ DESDE LA CIUDADANÍA

*Building a culture of peace from citizenship*

**Jéssica Marisol Vera Carrera**

© <https://orcid.org/0000-0001-7229-5205>

Universidad Autónoma de Nuevo León

Monterey, México.

## 1.1 Resumen

Para construir la cultura de paz se necesita de una integración de esfuerzos desde diferentes ángulos. La importancia del papel del ciudadano en esta construcción es fundamental para el desarrollo de sociedades más inclusivas y con mayor conciencia de la violencia y los conflictos. En este sentido, la concientización de la ciudadanía se puede considerar dentro de los propósitos de la paz, debido a que, uno de los fines fundamentales de la paz es apreciar la diversidad cultural, parte importante en la consolidación de la ciudadanía. El objetivo de este capítulo es estudiar el concepto de cultura de paz y cómo este se relaciona con la ciudadanía y la construcción de sociedades más justas e inclusivas como parte del desarrollo. Se encontró que la intervención de organismos internacionales es una manera de incluir diferentes perspectivas a los ciudadanos a través de políticas que resultan más multiculturales, por lo que,

### **Cita este capítulo**

Vera Carrera, J. M. (2022). Construcción de una cultura de paz desde la ciudadanía. En: Vera Carrera, J. M. (ed. científica). *Educación para la ciudadanía democrática y cultura de paz*. (pp. 15-38). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.

incluso, hablar de ciudadanos se encuentra limitado a un carácter explicativo, por lo que incluir la educación para la paz puede incluso transformarse en un concepto de ciudadanía global que busque esta paz por encima de cualquier diferencia.

**Palabras claves:** Educación, ciudadanía y cultura de paz.

## 1.2 Summary

To build a culture of peace requires an integration of efforts from different angles. The importance of the role of the citizen in this construction is fundamental for the development of more inclusive societies and with greater awareness of violence and conflicts. In this way, the awareness of citizens can be considered within the purposes of peace, since one of the fundamental purposes of peace is to appreciate cultural diversity, an important part in the consolidation of citizenship. The objective of this chapter is to study the concept of a culture of peace and how it relates to citizenship and the construction of more just and inclusive societies as part of development. It was found that the intervention of international organizations is a way to include different perspectives to citizens through policies that are more multicultural, so even talking about citizens is limited in explanatory nature, so including education for Peace can even become a concept of global citizenship that seeks peace above any difference.

**Keywords:** Education, citizenship and culture of peace.

## 1.3 Introducción

Construir una cultura de paz desde la ciudadanía implica un esfuerzo de educar en la paz; esto permite la posibilidad de aportar desde la escuela las herramientas necesarias para construir un contexto inclusivo, justo y en armonía. En la segunda década del siglo XXI, la paz se vuelve un tema de actualidad, sobre el que se investiga y difunde el

conocimiento, debido al interés y la necesidad que se tiene de forjar en los futuros ciudadanos competencias que les permitan responder a las necesidades de la sociedad actual.

El objetivo de este capítulo es explorar el concepto de cultura de paz y cómo este se relaciona con la ciudadanía y la construcción de sociedades justas e inclusivas como parte del desarrollo. Se identifica el rol que cumplen los organismos internacionales, como una manera de incluir diferentes perspectivas a los ciudadanos a través de políticas que resultan más multiculturales. Por ello, se indagan las tendencias conceptuales sobre paz y cultura de paz, frente a la responsabilidad de la educación en la construcción de una cultura de paz, siendo este un tema de relevancia a nivel mundial.

La construcción de ciudadanía es un reto que han enfrentado los sistemas educativos en general; convocó la participación de los actores sociales, el planteamiento de problemas con los diferentes matices de la ciudadanía, la exploración de estrategias pedagógicas para la resolución de conflictos y la construcción de saberes y experiencias diversas y múltiples, sobre la base del reconocimiento de los intereses auténticos de las comunidades y los gestores de políticas públicas a nivel internacional.

## **1.4 La importancia del estudio del derecho**

El aprendizaje sobre el derecho, los procedimientos electorales, y las obligaciones político-electoral es de suma importancia en todos los contextos y niveles educativos, toda vez que se debe tener conocimiento de la normativa, la historia y las costumbres. Se considera que al tener conocimiento respecto de las temáticas referidas se van aprendiendo las formas de participación, las obligaciones y derechos, y se va construyendo, desde la responsabilidad, la conceptualización de la propia ciudadanía y el impacto de las acciones que como ciudadanos impulsamos hacia la cultura de paz.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (1998), la cultura de paz consiste “en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas, para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones”.

Hoy en día, la definición de paz y seguridad no se limita solamente a la no posesión de armas, y más bien son conceptos que incluyen temas como la protección de los derechos humanos, las viabilidades medioambientales, el bienestar económico, la constante búsqueda del progreso y del desarrollo, entre otros; de esta manera, la falta de alguna de estas características será la causante de los conflictos. En otras palabras, una cultura de paz genuina será la se encuentre sustentada en el principio de respeto a los derechos humanos (Izquierdo, 2007).

De esta manera, la cultura de la paz se puede comprender como un concepto que va más allá de la ausencia de guerra y conflictos, pues ha evolucionado gracias a las diferentes situaciones que ha vivido la sociedad global a través de distintos periodos históricos, abriendo paso a convertirse en parte del día a día, mediante actividades y dinámicas que como ciudadanos se deben adoptar.

En la Declaración sobre una Cultura de Paz, elaborada por las Asamblea General de las Naciones Unidas (1999), se puede contemplar en su primer artículo, que para que una cultura de paz sea posible, debe existir:

- a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.
- b) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

- c) El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- d) El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos.
- e) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presentes y futuras.
- f) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo.
- g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- h) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información.
- i) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones, animados por un entorno nacional e internacional que favorezca la paz.

De esta manera, se pueden tomar en cuenta los principios básicos establecidos por la propia ONU, para complementar cuáles son las necesidades o urgencias que se tienen que aplicar dentro de nuestra sociedad; así, se tiene que considerar y recordar la importancia de la educación para establecer estos valores imprescindibles.

Por su parte, Delors (1997) destaca la importancia que tiene la educación en nuestra vida cotidiana, pues considera que tiene la misión de capacitarnos y realzar nuestra creatividad, inculcando valores tales como la responsabilidad y el cumplimiento de objetivos personales. De esta manera, da a conocer cuatro pilares para la educación.

- a) Aprender a conocer. Adquirir conocimientos necesarios para poder ahondar en temas específicos; en otras palabras, aprender a aprender a través de las posibilidades que nos brinda la educación.

- b) Aprender a hacer. Alcanzar competencias que permitan el trabajo en equipo y la resolución de conflictos.
- c) Aprender a vivir. Se refiere a la vivencia en conjunto, respetando el pluralismo y logrando una comprensión mutua.
- d) Aprender a ser. Conseguir una responsabilidad personal que permita la autorrealización.

Sin lugar a duda, la educación juega un papel fundamental para lograr una convivencia de paz, pues es un instrumento que tiene la posibilidad de enseñar valores imprescindibles para la sociedad, a través de la adquisición de capacidades y aptitudes, instruyendo no sólo la evasión de conflictos, sino a su propia resolución.

Es a través de la educación que los seres humanos pueden adquirir un mayor desarrollo, venciendo estereotipos y prejuicios encargados de la discriminación y segregación en el mundo; asimismo, se pueden adquirir las competencias necesarias que facilitan el respeto a los derechos humanos y posibilitando las libertades que permiten una convivencia multicultural y pacífica en el amplio sentido de la palabra.

En este sentido, formar para la paz en las escuelas no es una tarea fácil; se requiere enfrentar retos para hacer cambios en el entorno social, transformaciones que deben responder a brindar oportunidades sociales (Vera Hernández, 2020).

Ahora bien, continuando con la importancia de la paz, se puede afirmar que es pieza clave de todos los derechos humanos, pues además de que ambos defienden la libertad de los individuos y justifican las acciones necesarias que conllevan a un estado óptimo dentro de la coexistencia humana, son interdependientes, por lo que se deben trabajar en conjunto en pro de la cobertura de las necesidades básicas de los seres humanos (Tuvilla, 2008).

De igual forma, tanto los derechos humanos como la cultura de paz, al ser indispensables dentro de la sociedad, son principios básicos

fundamentales que deben ser implementados en cada uno de los programas educativos de educación formal, no formal e informal. No obstante, en cuanto a las instituciones educativas, no basta solamente con impartir una cátedra disciplinar, sino que se deben encontrar implícitos en los diversos contenidos educativos que involucren a toda la comunidad escolar, local y global (Benavides, 2007).

Dentro de la rama del Derecho, el estudio de los derechos humanos es inherente de la materia, por consiguiente, la cultura de la paz debe ser imprescindible en igual medida, al representar una serie de derechos que deben ser cumplidos obligatoriamente dentro de todas las sociedades, ejecutándose de manera evolutiva, es decir, mientras la sociedad progresa, los derechos se adecuan a ella contemplando las nuevas necesidades y otorgando mayor sentido de justicia y equidad.

Según García (2019), dentro de las corrientes pacifistas, existe una categoría llamada pacifismo jurídico, en la que se pueden ubicar propuestas que son atribuidas al derecho internacional, el cual indudablemente tiene un importante rol dentro de la construcción de la paz. Comenta también que el derecho es una parte imprescindible para la composición de la sociedad, el cual es fundamental e incluso podría considerarse como única vía para llegar a una construcción pacifista en su totalidad, pues funciona como una herramienta para la solución pacífica de controversias, además, su uso legítimo de la fuerza está limitado, por lo que, de cierta manera, se encuentra justificado y racionalizado.

Asimismo, su importancia se da debido a que los principios generales del derecho son consustanciales a las ideas de derecho y justicia, ya que se encuentran presentes en todas las manifestaciones de naturaleza jurídica; estos principios muestran los ideales y valores sobre los que han sido estructurados los propios ordenamientos internacionales y los sistemas jurídicos nacionales. En un sentido más abstracto y puro, los principios simbolizan los valores más entrañables y los objetivos más eminentes que defienden y a los que aspiran las comunidades (Vázquez, 2011).

Por su parte, los ordenamientos jurídicos de especie internacional deben ser tomados en cuenta para el estudio del derecho, pues la participación de las organizaciones internacionales exige el cumplimiento solamente de dar a conocer recomendaciones para las naciones y pueden ser cumplidas o no, ya que los países cuentan con una jurisdicción, la cual les permite autonomía e independencia.

El Derecho Internacional se ha caracterizado por estudiar y resolver fenómenos controversiales tales como la guerra y la paz; por esta razón, con la evolución humana y la creación de distintas organizaciones internacionales, se han creado documentos que tienen el propósito de preservar la paz. Ejemplo de esto es la Constitución de 1945 de la UNESCO que menciona: “[...] puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”.

Otro ejemplo es el Manifiesto de Sevilla sobre la violencia, redactado en 1989 por una gran cantidad de científicos, quienes llegaron a la conclusión de que el uso de la violencia no está justificado por factores biológicos, sino más bien culturas; asimismo, hace hincapié en que la guerra es un constructo social y no se considera inherente a la especie humana. Este Manifiesto termina declarando: “La misma especie que ha inventado la guerra también es capaz de inventar la paz. La responsabilidad incumbe a cada uno de nosotros” (1989).

Es indispensable tomar en cuenta la participación que tienen este tipo de organismos dentro del sistema internacional, pues si bien sus recomendaciones no son obligatorias, hay una gran cantidad de Estados que forman parte de él, por lo que su interés por dichas recomendaciones es genuino, al participar de manera diplomática y voluntaria dentro de sus lineamientos.

Conviene subrayar otra de las más grandes aportaciones de la rama del Derecho Internacional. En el año 1928 se firmó el documento Briand-Kellog, el cual fue un tratado internacional en el que parti-



ciparon quince estados, comprometiéndose a no utilizar la guerra como solución de controversias; desde entonces sólo en mínimas ocasiones, el uso de la fuerza ha sido considerado legal; gracias a esto, se ha dado una gran cantidad de posibilidades para que los sujetos del Derecho Internacional tengan la posibilidad de solucionar sus controversias pacíficamente (Izquierdo, 2007).

Como bien se ha visto con anterioridad, el Derecho Internacional tiene un gran peso en las relaciones internacionales cuando se trata de temas asociados con los derechos humanos y la cultura de la paz, por lo cual no pueden ser inherentes; de esta manera, su estudio, justificación y práctica, se tienen que dar de manera equiparada para la mejor resolución en cada una de las situaciones que busquen un bienestar social comunitario.

Por esta razón, De los Reyes (2008) comenta que para que los derechos humanos sean culminados, no es suficiente con la existencia de ordenamientos jurídicos, sino que dentro de las sociedades democráticas, se necesita de un compromiso por parte de los ciudadanos para hacer cumplir los ya mencionados contenidos jurídicos, de manera que los destinatarios del derecho se conciban a sí mismos como representantes de toda la sociedad, lo que a su vez significa una mayor probabilidad de efectividad del derecho en general.

Es por esta razón, que, dentro del estudio del derecho, la cultura de paz es imprescindible, pues los individuos deben comprender el sentido que las normas jurídicas tienen dentro las conductas humanas, pues las rigen y regulan, y es a través de estas que se presentan los derechos y obligaciones que se deben cumplir tanto individual como colectivamente; de esta manera es posible concebir cuáles son las acciones éticas socialmente aceptadas.

Además, las constituciones entendidas como normas fundamentales deben ser usadas como el instrumento más democrático del ordenamiento jurídico, pues engloban una gran cantidad de derechos

fundamentales que requieren de una concreción y acción por parte de los ciudadanos. De esta manera, la paz, como valor jurídico no se sustenta más que en el conjunto de condiciones y relaciones sociales que hacen posible el progreso eficaz y material del conglomerado de valores que configuran la conciencia colectiva de las comunidades, esos valores reclaman su puesta en práctica inmediata (Herrera, 1985).

Tal como menciona Rodríguez (2013), los cambios sociales se encuentran íntimamente conectados con la eficacia de las normas jurídicas, esta noción de eficacia muestra cuáles son los efectos de los ordenamientos legales, dichas consecuencias se encuentran preestablecidas en las propias normas y están condicionadas a las acciones externas que los individuos lleven a cabo. Del mismo modo, remarca la importancia del derecho, al ser un fenómeno indivisible de la estructura social.

En sustancia, la importancia del estudio del derecho recae directamente en el conocimiento y creación de las normas jurídicas que exigen valores, además de contener las acciones necesarias para establecer una vida pacífica comunitaria, ya que no sólo toma en cuenta temas sociales y culturales, sino también económicos y políticos, entre otros; de esta manera, para lograr cambios reales, es importante considerar cuáles son los lineamientos legales necesarios y no conforme solo con esto, hacerlos valer en la praxis.

Cabe destacar que hablar de la efectividad de la cultura de la paz desde una perspectiva teórica que involucra temas jurídicos, sociológicos y políticos es muy importante, sin embargo, no es suficiente y no es garantía del cumplimiento o protección de los derechos humanos en la vida diaria, por lo que se deben llevar a cabo día a día, ejerciendo activamente la teoría, y haciéndola aplicable en la vida real.

De esta manera, Bahajin (2018) recalca la importancia de que todos los ciudadanos, dentro de nuestros papeles sociales tales como docentes, políticos, padres y madres, se haga un notable trabajo para perfeccionar

la educación, debido a que los programas que desarrollan la cultura de paz no pueden conseguir sus objetivos sin una educación que proporcione conocimiento en vez de ignorancia, y que a su vez, eduque a sus alumnos para entender y escuchar la voz de todos y todas, que enseñe a convivir con las personas diferentes y que mire el futuro con optimismo.

Asimismo, es crucial reconocer que una educación dirigida hacia la cultura de paz no es exclusiva de los sistemas educativos, sino que debe estar inmersa en las situaciones de vida diaria, dentro de los hogares y en cada una de las relaciones interpersonales, pues al definirla como cultura, tiene el significado de caracterización para todos, sin importar la edad o civilización, ya que al ser un término global, se dejan a un lado situaciones de civilizaciones, raza, etnia, entre otros, para involucrar a todos los seres humanos que conforman el mundo.

## **1.5 La cultura de paz en la ciudadanía**

La evolución de la sociedad ha logrado exigir una nueva mirada, permitiendo la aceptación de un código de conducta universal y una ética global, la cual se puede definir como una corresponsabilidad entre los ciudadanos, que tenga en cuenta las consecuencias de sus actos y contemple también a las generaciones que se encuentran en el porvenir, dejando a un lado factores como la occidentalización y las imposiciones culturales de la hegemonía, que poco a poco se conviertan en normas exigibles (Fisas, 2011).

La globalización ha jugado un papel indispensable para la evolución de los derechos y la cultura de paz, pues gracias a esta se han podido establecer normas internacionales que permiten a los países subdesarrollados defender e instaurar una serie de principios que llevan a la equidad conciudadana, la justicia y la implementación de distintos valores que conllevan a una responsabilidad individual y colectiva.

Por esta razón, Ceballos (2013) defiende el concepto de ciudadanía, el cual describe como un proceso por el cual los individuos pertenecientes a una comunidad organizada, toman conciencia de los derechos y deberes establecidos públicamente, entendiendo que son compartidos y equitativos para sus iguales, logrando construir una condición comunitaria e instaurando la concepción de con-ciudadano, aprendiendo a vivir colectivamente y haciéndose responsables de sus actos, comprendiendo que toda acción conlleva a una consecuencia que puede repercutir en ellos/ellas mismas y los demás.

Comprender y desarrollar la individualidad es imprescindible para poder adquirir una cultura de paz comunitaria, ya que se contribuye al desarrollo personal para llevar a cabo relaciones entre iguales mayormente responsables, que rechacen la violencia y adopten medidas pacíficas para la resolución de conflictos, transformando de manera paulatina los valores intrínsecos que forman parte de cada ser humano.

Como menciona Melo (2008), la ciudadanía es una conquista que se atraviesa con la propia historia humana, puede ser entendida como un concepto evolutivo que se ha desarrollado para progresar y enriquecerse, trayendo consigo un conjunto equilibrado donde se encuentran los derechos y deberes. Con la llegada de la ciudadanía moderna, se ha visto el establecimiento de los derechos humanos de la primera generación, posicionando como eje central a los individuos.

La ciudadanía es uno de los conceptos más importantes y se debe de tomar en cuenta siempre dentro de las decisiones gubernamentales, pues son los ciudadanos a quienes deben rendir cuentas, además de velar por sus intereses día con día. Por otra parte, como se sabe, la paz es un concepto que ha evolucionado con el paso del tiempo, y que hoy en día forme parte de la cultura dice mucho de la sociedad contemporánea, pues existe una constante búsqueda en la que los ciudadanos están dispuestos a participar, dejando a un lado definiciones arcaicas tales como la ausencia de violencia o guerra, pues en la actualidad, todos los niveles tanto políticos como sociales, están dispuestos a trabajar en equipo para conseguir el bienestar común.

Un mundo pacífico se puede entender con facilidad, sin embargo, su ejecución puede llegar a ser difícil, ya que necesita de una transformación de la cultura violenta, la cual fomenta en todos los sentidos la guerra; por otra parte, se necesita de una vida que conlleve a la justicia y compasión, donde el respeto sea inculcado, así como también la reconciliación y solidaridad multiculturales; asimismo, debe existir una promoción de respeto a los derechos humanos y una responsabilidad ambiental que permita la construcción de una paz interior que, a su vez, permita la comunitaria (Toh y Cawagas, 2017).

La importancia de una enseñanza que fomente la cultura de paz se hace cada vez más necesaria, pues son acciones que necesitan de una práctica diaria y constante, que tiene que ver con fenómenos culturales y la enseñanza generacional, en la que los valores se van heredando año tras año, haciendo posible la convivencia colectiva; asimismo, debido a factores externos como la globalización, es preciso que la irenología sea ejercida de manera práctica, ya que las crisis del mundo cambian, por lo que las necesidades humanas se transforman con ellas.

Necesidades como la no discriminación y el cuidado al medio ambiente se hacen cada vez más frecuentes, al entender el mundo como un sitio en continuo cambio, comprendiendo que las culturas, nacionalidades y tradiciones son diferentes, por lo que el respeto siempre debe ser mutuo, así como también las consideraciones al planeta Tierra, tomando en cuenta las urgencias de las futuras generaciones.

Tal como mencionan Hernández et al. (2017), en un sentido positivo, la paz pertenece e incumbe a una nueva comprensión, que se encuentra relacionada de manera directa a los derechos humanos pertenecientes a la tercera generación, estos derechos priorizan el valor de la solidaridad. Al respecto, mencionan que la paz es considerada a nivel universal como un derecho humano y, asimismo, como una disposición insustituible para efectuar el resto de los deberes y derechos ciudadanos.

Sin embargo, hay que tomar en cuenta que, así como la paz es considerada parte inherente de los Derechos Humanos Universales, se tiene que tomar en cuenta que estos se ven constantemente limitados, interrumpidos y violentados, de forma continua, sin importar el tiempo y espacio, cuando dentro de las sociedades, estos derechos son transgredidos y vulnerados, fácilmente se atenta contra la propia dignidad humana y la vida misma.

No obstante, Checa et al. (2010) mencionan de qué manera se pueden involucrar diferentes grupos sociales dentro de la administración para ejecutar una cultura de paz:

- Los profesores. Quienes se deben ver implicados en el desarrollo y elaboración de proyectos de convivencia que tengan como objetivo las resoluciones pacíficas de los conflictos en el centro donde trabajan y la prevención de la violencia en cualquiera de sus formas.
- Las familias. Deben generar una sinergia junto con los docentes teniendo presente que ambos, tienen un propósito en común: la mejor formación integral y educación de los niños, niñas y jóvenes, lo cual sólo se puede obtener a través de la colaboración y el trabajo en conjunto.
- Los alumnos. Quienes deben de participar en los órganos colegiados, formando e implementando sus normas y asumiendo sus obligaciones. Es muy importante que el alumnado tome parte en la elaboración de las normas del centro para que se sientan parte activa de la vida de éste y se vayan formando como ciudadanos responsables capaces de tomar decisiones.
- Los medios de comunicación. Quienes deben de colaborar en la difusión de buenas prácticas y reconocimiento al trabajo de los docentes proyectando medios de difusión más educativos para todos los alumnos.

Lo anterior evidencia la importancia de generar un trabajo colaborativo entre todos los agentes educativos y las familias, con la finalidad de fomentar una cultura de paz entre los adolescentes quienes son los futuros ciudadanos.

## **1.6 La participación en la resolución de conflictos**

La participación de todos los individuos estableciendo y desarrollando profunda y comprometidamente sus papeles sociales, es muy importante para la creación y culminación de la paz, pues de esta manera, todos los individuos la llevan a cabo de manera constante y se dan a conocer diversas actividades y ejemplos de cómo su participación es fundamental, invitando al resto de la población a efectuar lo mismo.

En este sentido, es importante precisar que la resolución de conflictos emerge como una posibilidad para dar solución a las controversias de manera asertiva, evitando el uso de respuestas impulsivas y erróneas (Rojas, 2021).

Ahora bien, ante esta situación la Asamblea General de las Naciones Unidas (1999), menciona cuáles son las estrategias necesarias que deben ejecutar los Estados para desarrollar plenamente la cultura de paz:

- a) La resolución y negociación pacífica de los conflictos, el respeto y el entendimiento mutuo, así como la cooperación internacional.
- b) El cumplimiento de los deberes internacionales establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.
- c) La democracia, derechos humanos y las libertades fundamentales.
- d) El progreso de toda la población en aptitudes para el diálogo, la negociación, la formación de consenso y la resolución pacífica de controversias.

- e) Instituciones democráticas y la garantía de la participación plena en el proceso de su desarrollo.
- f) Eliminación de la pobreza, el analfabetismo y la minimización de las desigualdades entre los países y dentro de ellos.
- g) Progreso económico y social sostenible.
- h) Erradicación de todas las formas de discriminación contra la mujer promoviendo su autonomía.
- i) Protección de los derechos de los niños y niñas.
- j) Libre circulación de información y la promoción del acceso a ella.
- k) Transparencia y rendición de cuentas en la administración de asuntos públicos.
- l) Erradicación de todas las formas de discriminación racial, xenofobia e intolerancias conexas.
- m) Comprensión, solidaridad y tolerancia entre todas las civilizaciones, culturas y pueblos, incluyendo las minorías.
- n) Respeto la libre determinación de todos los pueblos.

El rol que juegan los Estados a través de sus representantes es muy importante, el pertenecer a este tipo de organismos que buscan una cultura pacífica es imprescindible para el pleno desarrollo de las sociedades; sin embargo, no son acciones suficientes y se tienen que ver mayormente envueltos en estos temas, que suponen estrategias activas para la realización y éxito de sus prácticas, mostrando pleno interés en la autorrealización de sus ciudadanos.

Ante las situaciones constantes de conflicto, Pérez (2015) menciona la importancia que la cultura de mediación tiene para la realización de una cultura de paz, pues destaca que se necesita de una justicia que



vaya más allá de vencedores y vencidos, que busque una solución donde todos ganen, y esté basada en el bien para el ser humano. De esta manera, analiza la importancia de una cultura de paz que sea englobada dentro de la educación.

Ahora bien, es importante considerar la democracia como un sistema político ideal, al ser el preestablecido para el cumplimiento de los derechos humanos; de esta manera, la construcción para la paz debe ser instrumentalizada por el ámbito democrático, considerando siempre que se debe romper con el círculo vicioso de la violencia, reconstruyendo las relaciones sociales, basándose en el diálogo y priorizando la comprensión mutua.

Gracias a esto, Cabezudo y Haavelsrud (2010) dan a conocer una serie de prácticas y requisitos que pueden ser llevadas a cabo dentro de los procesos democráticos para llevar a cabo una cultura de paz:

- Construcción de visiones colectivas de desarrollo no violento y transformativo que demuestre algún propósito colectivo a obtener, y a su vez estimule una gran cantidad de actores sociales.
- Reconocimiento de liderazgos tanto individuales como colectivos, que cuenten con la capacidad de fomentar a la sociedad a comprometerse con el proceso educativo que se promueve.
- Progreso de relaciones constructivas entre los actores comprometidos con los procesos. La consideración de la identificación de los actores, los papeles que juegan y sus participaciones, presupone una definición precisa sobre la forma en que se interrelacionan los factores de poder privados y públicos, subnacionales y nacionales, la obtención de consenso, legitimidad y liderazgo.
- Construcción de una capacidad institucional en condiciones de asegurar que, la política pública que se necesite procesos educativos para la paz formal y no formal sea efectiva. Esto profundiza

el debate sobre las herramientas de eficiencia administrativa y transparencia en el ámbito público, las novedosas prácticas y la financiación sostenida.

- Participaciones cívicas en las diferentes etapas de planificación y el desarrollo del proceso de educación para la paz. Se debe considerar la importancia de la gobernabilidad democrática, pues será necesaria para definir el alcance que tiene y, sobre todo, su posición como instrumento. Asimismo, servirá para establecer ciertas definiciones y debatir sobre los riesgos que implica su aplicación y la manera en que se podrán enfrentar dichos riesgos y las limitaciones que conllevan.
- Obtención de resultados de indicadores que muestran las transformaciones hacia ciertas condiciones no violentas, aprendizajes comunitarios y cambios que surjan dentro de las comunidades donde el proceso de educación y aprendizaje para la paz sea posible.

Las prácticas mencionadas, más allá de ser solamente políticas, pueden definirse como pedagógicas, destacando la importancia que tiene el papel educativo para la construcción de la paz, pues cabe recordar que, dentro de las diversas instituciones educativas, se brindan los planes de estudio a las generaciones futuras, quienes gobernarán y mantendrán la sociedad.

Asimismo, el establecimiento de una ciudadanía democrática tiene como propósito definir y reconocer cuáles son los sujetos necesarios que se encuentren en gran medida comprometidos para la ejecución de prácticas no violentas, en cambio, utilizar medios pacíficos, haciéndolos una realidad en la esfera democrática tanto individual como colectiva.

A pesar de que, en diversas ocasiones, la paz se puede presenciar simplemente como una teoría difícil de alcanzar, es importante tomar en cuenta que acciones como la guerra o la esclavitud, son instituciones

sociales, que forman parte de comportamientos violentos culturales, por lo que estas variables tienen la posibilidad de cambiar drásticamente. Asimismo, gran parte del comportamiento humano está gobernado por la cultura, el significado que se le da a las situaciones depende en gran medida de las normas culturales y la forma en que se entiende la naturaleza humana está determinada por la cultura.

La visión occidental dominante contemporánea puede contrastarse con las opiniones de las culturas que creen que los humanos son esencialmente miembros de un grupo o con culturas que creen que los humanos son esencialmente pacíficos. De hecho, los seres humanos no son ni esencialmente violentos ni pacíficos. El aspecto más esencial de la naturaleza humana es que dependemos de los demás. Estas interdependencias ocurren en todas las culturas y están determinadas por la cultura en la que nos encontramos y que ayudamos a crear (De Rivera, 2009).

Si bien el concepto de cultura puede muchas veces parecer controversial, es uno de los factores que indudablemente más afectan a las sociedades, pues en diversas ocasiones puede parecer ambiguo al no establecer bien cuáles son los paradigmas del bien y del mal, por lo que estas variables cambian de un lugar a otro.

Por esta razón, la intervención de organismos internacionales resulta ser lo más apto, al presentar resoluciones que se pudieran implementar dentro de las localidades en que se tienen ciertas problemáticas. De esta manera, se llega a un acuerdo o conciliación, para continuar con un sistema internacional que manifieste día con día la necesidad de la paz.

Es importante señalar que el concepto de la ONU de una cultura de paz, se centra en la idea de transformar la competencia violenta en cooperación para objetivos compartidos. Las soluciones no violentas al conflicto entre el gobierno y el pueblo pueden involucrar desarrollo económico, democracia, comunicación abierta y derechos humanos, pero esto puede no resultar en soluciones no violentas

para el conflicto entre ricos y pobres o conflictos con otras naciones (De Rivera, 2009).

Sin lugar a duda, la intervención de los organismos internacionales puede llegar a ser importante, pues resulta trascendental para algunas naciones la mediación de un tercero que intervenga de manera positiva para esclarecer las problemáticas o conflictos que se lleguen a presentar dentro de una o varias sociedades.

No obstante, los cambios también resultan ser indispensables en todos los individuos que componen las comunidades, pues son elementos claves para la transformación de una sociedad en lo que pudiera parecer imposible, pues como se ha mencionado a lo largo del trabajo, la cultura de paz debería de ser vivida de manera continua todos los días, enfatizado en gran medida los conceptos de cooperación y resolución de conflictos, y si bien las disputas no están exentas de suceder, la manera de resolverlas es cómo se puede interpretar la vivencia real de esta cultura.

Finalmente, se puede mencionar que, la importancia de la participación ciudadana para la realización de la cultura de la paz es fundamental, y no hay otra manera de ejercerla, más que contando con la participación constante de todos los individuos, fomentando valores desde la educación formal, no formal e informal, así como también dentro de los hogares, en el núcleo de la familia.

De esta manera, la paz puede dejar de ser vista como un futuro utópico y presentarse como una realidad que poco a poco se va dando dentro de todas las sociedades; sin embargo, es necesario que la participación sea en conjunto con el gobierno de los Estados, que desde sus trincheras pueden aplicar políticas públicas y seguir las recomendaciones dadas por los organismos internacionales que tienen como finalidad un sistema internacional democrático y pacífico.

## 1.7 Conclusiones

La cultura de la paz es un concepto que va más allá de la ausencia de guerra y conflictos; ha evolucionado gracias a las diferentes situaciones que ha vivido la sociedad global a través de distintos periodos históricos, abriendo paso a convertirse en parte del día a día, mediante actividades y dinámicas que, como ciudadanos, debemos adoptar.

La globalización ha permitido la evolución de los derechos y la cultura de paz; gracias a ésta se han podido establecer normas internacionales que permiten a los países subdesarrollados defender e instaurar una serie de principios que llevan a la equidad conciudadana, la justicia y la implementación de distintos valores que conllevan a una responsabilidad individual y colectiva.

La participación ciudadana para la realización de la cultura de la paz es fundamental, y no hay otra manera de ejercerla, más que contando con la participación constante de todos los individuos, fomentando valores desde la educación formal, no formal e informal, así como también dentro de los hogares, en el núcleo de la familia.

La democracia se debe considerar como un sistema político ideal, al ser el preestablecido para el cumplimiento de los derechos humanos, de esta manera, la construcción para la paz debe ser instrumentalizada en el ámbito democrático, reconstruyendo las relaciones sociales, basándose en el diálogo y priorizando la comprensión mutua.

## 1.8 Referencias Bibliográficas

- Asamblea General de las Naciones Unidas. A/RES/52/13 (1998). Sesión 52, Asunto 156 de la Agenda. Resolución adoptada por la Asamblea General. Disponible en [www.un.org/News/Press/docs/1998/19980119980101.htm](http://www.un.org/News/Press/docs/1998/19980119980101.htm).
- Bahajin, S. (2018). La educación como instrumento de la cultura de paz. *Innovación educativa (México, DF)*, 18(78), 93-111.
- Benavides, A. (2007). Educación en derechos humanos, cultura de paz y educación para la paz: tensiones y potencialidades. *Revista electrónica Aportes Andinos* (20).
- Cabezudo, A. & Haavelsrud, M. (2010). Repensar la Educación para la Cultura de Paz. *PROSPECTIVA. Revista de Trabajo Social e intervención social*, (15), 71-104.
- Ceballos, P. (2013). Educación para la paz y para la democracia. *Ra Ximhai: Revista científica de sociedad, cultura y desarrollo sostenible*, 9(1), 35-48.
- Checa, D., León, J., y Rojo, J. (2010). ¿Qué es eso de la paz?: un proyecto de educación y cultura de paz en el área de Granada. *Espacios públicos*, 13(28), 131-142.
- Delors, J. (1997). *La educación encierra un tesoro: Informe para la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo Veintiuno*. UNESCO.
- De los Reyes, W. (2008). La importancia de la convención y los estudios empíricos para la definición de Derechos Humanos. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 6(12) 67-100.
- De Rivera, J. (2009). *Assessing the Peacefulness of Cultures*. In *Handbook on building cultures of peace*.

- Fisas, V. (2011). Educar para una cultura de paz. *Quaderns de construcció de pau*, 20(1), 2-10.
- García, J. (2019). Pacifismo jurídico. *Economía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 17, 220-234. DOI: <https://doi.org/10.20318/economia.2019.5027>.
- Herrera, J. (1985). Presupuestos para una consideración de la paz como valor jurídico. *Anuario de Filosofía del Derecho*, 107-124.
- Hernández, I., Luna, J., y Cadena, M. (2017). Cultura de Paz: Una Construcción educativa aporte teórico. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 19(28),149-172.
- Izquierdo, M. (2007). Por una cultura de paz. *Espiral (Guadalajara)*, 14(40), 157-175. Manifiesto de Sevilla (1989). [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000094314\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000094314_spa).
- Melo, M (2008). La educación para la ciudadanía: una contribución para una cultura de paz. *Educación, ciudadanía y convivencia. Diversidad y sentido social de la educación: comunicaciones del XIV Congreso Nacional y III Iberoamericano de Pedagogía*. 1753-1760.
- ONU (1999). Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz 53/243. Recuperado de: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/53/243>.
- Pérez, J. (2015). Cultura de Paz y resolución de conflictos: La importancia de la mediación en la construcción de un estado de paz. *Ra Ximhai*, 11(1),109-131.
- Rodríguez, L. (2013). Importancia de la Sociología Jurídica en la Enseñanza del Derecho. *Revista Atlante Cuadernos de Educación y Desarrollo.*, 109.
- Rojas Monedero, R. (2021). Expedición para la construcción de paz “Latinpaz”. Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.

- Toh, S., y Cawagas, V. (2017). Building a Culture of Peace Through Global Citizenship Education: An Enriched Approach to Peace Education. *Childhood Education*, 93(6), 533-537. DOI: <https://doi.org/10.1080/00094056.2017.1398570>
- Tuvilla, J. (2008). El Derecho Humano a la Paz en la Educación: Construir la Cultura de Paz. *La Declaración de Luarca sobre el Derecho*, 317-344.
- UNESCO (1945). *Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*.
- Velázquez, J. (2012). Reflexiones generales en torno a la importancia de los principios del derecho internacional. *Anuario mexicano de derecho internacional*, 12, 407-453.
- Vera, Hernández, D. (2020). Contribución de la Cultura de paz en la educación. En: González Osorio, M. F. (Ed. científica). *Diálogo entre las humanidades*. (pp.151-159). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali.